

## JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., febrero quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

**Expediente No. 11001 31 03 043 2017 00486 00**

Para todos los efectos legales, téngase en cuenta que la parte ejecutante guardó silencio en el término de traslado de las excepciones formuladas por el el ejecutado Héctor Odilio Guevara Carrillo.

Ingresadas las presentes diligencias al despacho para continuar con el trámite se señala las **3:15 P.M. del día veintiséis (26) de febrero del año en curso** para que tenga lugar la audiencia INICIAL prevista en el artículo 372 del C.G.P., en concordancia con el art. 443 *ibidem* (art. 625 *núm. 2° del C.G. del P.*), en la que se recepcionarán los interrogatorios de las partes, y se realizará el control de legalidad, la fijación del litigio, el decreto y práctica de pruebas.

En la misma data y una vez culminada la anterior diligencia, se dará inicio a la audiencia de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO prevista en el artículo 373 *ídem*, en la que se escucharán los alegatos de conclusión y se proferirá sentencia.

**ADVERTIR** a las partes, apoderados e intervinientes que la inasistencia injustificada a esta audiencia acarreará las sanciones procesales y pecuniarias previstas en el artículo 372 *ibídem*.

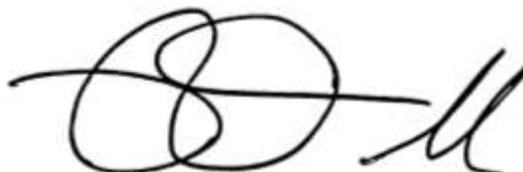
Para que los abogados y demás intervinientes se puedan conectar a la vista pública en el ordenador o a través de una aplicación móvil, se tiene previsto el siguiente enlace (link):

**[Haga clic aquí para unirse a la reunión](#)**

Cualquier inquietud de carácter técnico será atendida por [jagudelo@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jagudelo@cendoj.ramajudicial.gov.co) .

En todo caso se debe recordar que de conformidad con el numeral 14° del artículo 78 del C.G.P., es deber de las partes y sus apoderados enviar a las demás partes del proceso después de notificadas, cuando hubieren suministrado una dirección de correo electrónico o un medio equivalente para la transmisión de datos, un ejemplar de los memoriales presentados en el proceso; lo anterior, entre otras cosas para dar agilidad al trámite de la actuación

**Notifíquese,**



**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ**  
**JUEZ**

**JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ**

SECRETARIA

Bogotá, D.C. **16 de febrero de 2021**

Notificado por anotación en ESTADO No. **010** de esta misma fecha.

La Secretaria,



**BIBIANA ROJAS CACERES**

1

Firmado Por:

**RONALD NEIL OROZCO GOMEZ**  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 043 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85519242cc1ae08411bf0db2823c84802da7cf99541789b5f19da8d03ee8d4b4**

Documento generado en 15/02/2021 06:07:42 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

---

<sup>1</sup> Tenga en cuenta los lineamientos establecidos para la atención al usuario de forma virtual de este Despacho Judicial, los mismos pueden ser consultados el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-043-civil-del-circuito-de-bogota/46> o copiando y pegando el siguiente vínculo en su navegador <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/36156127/40513369/AVISO+JUZGADO+43+C+CTO.pdf/2781f64b-aad7-476d-8d6f-86763c401397> .